

CÓDIGO DE ÉTICA

El personal que labora en la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca, en todas las áreas de trabajo, para el ejercicio de sus funciones se conducirá de acuerdo al siguiente Código de Ética.

1. Evitar actos de discriminación de cualquier tipo, en su relación con los demás trabajadores o en sus relaciones con la población que se atiende.
2. Evitar cualquier tipo de maltrato, violencia y segregación en materia de apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad; condición social, económica, de salud o jurídica; embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales y situación migratoria.
3. Seguir las disposiciones reglamentarias en materia de igualdad laboral y no discriminación.
4. Emplear lenguaje accesible, incluyente y no sexista.
5. Ejercer su cargo, autoridad o influencia evitando obtener beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros.
6. Realizar sus funciones sin adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra el personal.

El personal responsable de mandos medios y superiores deberá garantizar lo siguiente:

7. Brindar a todo el personal condiciones de trabajo igualitarias dentro un ambiente de no discriminación en estándares de respeto, equidad y trato digno.
8. Garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso, la capacitación y promoción en el trabajo.
9. Brindar oportunidad de empleo a personas con discapacidad en al menos un cinco por ciento del total de las y los trabajadores.
10. Aplicar sanción administrativa a quien incurra en actos de discriminación.